

Radicación	05001 31 03 022 2022 00208 00
Tipo de proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandados	Herederos Indeterminados del señor Manuel José Cabrales Aycardi y María Marlene Camacho de Cabrales
Auto Sust. Nro.	467
Asunto	Adiciona auto del 4 de mayo de 2023, con orden entrega título judicial



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

El pasado 4 de mayo de 2023 se profirió auto por medio del cual se autorizó el retiro de la demanda en los términos solicitados por la parte actora. Dentro del término de ejecutoria de dicho proveído, esta dependencia judicial encontró menester proceder en los términos del artículo 287 del Código General del Proceso, esto es, con la adición de la orden de entrega del depósito judicial No. 413230003900373¹ por la suma de \$ 25.968.000,00 a favor de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., en el número de cuenta abonado para tal propósito, a saber, # 413033050642 del Banco Agrario de Colombia².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, 10/05/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 045 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

¹ [28TituloJudicial.pdf](#)
² Folio 5 archivo 26 del expediente digital.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94572cae7bba1cd0a344d0531a20ee423b5402bac6ad1a390cbf4e334323e168**

Documento generado en 09/05/2023 11:58:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>